

PRECIOS DE SUSCRIPCION

DEN LA CAPITAL:
 Por un mes 2 pesetas
 Por tres meses 5'50
 Por seis meses 10'50
 Por un año 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes 2'50 peseta
 Por tres meses 7'00
 Por seis meses 12'50
 Por un año 24'00

Números sueltos, 0'25 ptas. cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco centimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres centimos de peseta también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para la inserción comunicaciones que no vayan registradas del Gobierno de Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en esta Gaceta, si no dispusiere otra cosa.
 Se cumplirá desde la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en esta Gaceta (Artículo 1 del Código Civil).

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excmo. Diputación Provincial.
 El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerse los de fuera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

Su Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 11 de noviembre)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

2726

Presidencia del Consejo de Ministros

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vistas las Cartas municipales formuladas por el Ayuntamiento de Sorzano (Logroño):

Resultando que en su formación se han cumplido los requisitos señalados y exigidos por los artículos 142 y siguientes del Estatuto Municipal:

Considerando que el Real decreto de 14 de Febrero del pasado año dispone que cuando se solicite la aprobación de una Carta idéntica a otra anteriormente concedida a otra Corporación municipal podrá ser aquella aprobada sin otro trámite que el de la correspondiente propuesta, que elevará el Ministerio de la Gobernación; hallándose en este caso las reseñadas, por su identidad con las aprobadas por los Reales decretos de 19 y 27 de Abril y 11 de Mayo del pasado año.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las Cartas municipales adoptadas por el Ayuntamiento que arriba se menciona, sin más limitación que la de que la cobranza de los impuestos se ha de realizar, aunque con toda libertad en la elección, dentro de los métodos que señala el Estatuto, y siempre que las exacciones

que hayan de establecerse no estén en pugna o en contradicción con las contribuciones del Estado y con las obligaciones tributarias del Ayuntamiento respecto de la Hacienda pública.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 8 de Noviembre de 1926
 El Vicepresidente del Consejo Ministros
MARTÍNEZ ANIDO

Señor Ministro de la Gobernación

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1690

TORRECILLA SOBRE ALESANCO

Extracto, que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno, de esta villa durante el tercer cuatrimestre del actual año, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del Estatuto municipal vigente y el artículo 2.º regla 10.ª párrafo 2.º del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de agosto de 1924.

Sesión de 9 mayo 1926

Presidente D. Benigno Ibarra Martínez.

Fueron revisados y aprobados los acuerdos tomados por la Comisión Permanente desde la última reunión del anterior cuatrimestre.

Se acordó en cuanto a la reclamación verbal hecha por el cobrador de la Empresa que suministra el flúido para el alumbrado público de esta villa, pidiendo aumento de pago por tal concepto desde el mes de noviembre de 1925, no acceder a ello, en cuanto al tiempo vencido por falta de comunicación oportuna, y para lo sucesivo y a fin de poder entrar en el aumento se precisa entrar en negociaciones condicionales con dicha empresa.

Se acordó consignar en el presupuesto para el próximo ejercicio lo correspondiente a la Inspección municipal de Sanidad si así se conviene con los pueblos que comprenden el partido.

Se acordó igualmente consignar en dicho presupuesto las cien pesetas que corresponden por casa habitación a la Sr. Maestra.

Se acordó igualmente a petición del interesado relevar al Sr. Depositario Municipal de dos comisiones anuales a la Capital de provincia.

Quedó conforme la Corporación en aumentar al Alguacil del Ayuntamiento y en dicho presupuesto diez pesetas solicitadas de la consignación anterior.

Y se levantó la sesión para continuarla al siguiente día.

Sesión ordinaria del 10 de mayo de 1926.

Presidente: D. Benigno Ibarra. Fué aprobada el acta anterior.

Se acordó en vista del estado en que se encuentra el edificio "Herrería" enajenarlo en pública subasta, encargando a la Comisión permanente la formación del pliego de condiciones y al Alcalde para con una Comisión del Ayuntamiento y el Secretario verifiquen la subasta.

A continuación fué aprobado el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1926-27 quedando nivelado y ascendiendo a un total de seis mil ciento noventa y nueve pesetas y siete centimos, acordando se exponga al público por quince días y finidos se envíe copia certificada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia a sus efectos.

Se acordó que D. Gaspar Martínez forme parte del Suceso Pericial.

Se acordó igualmente proceder a la construcción de dos abrevaderos para las caballerías y que el Señor Alcalde gestione sus primeros trabajos, para proveer en cuanto a forma de satisfacer los gastos y demás, despues.

Se levantó la sesión por no haber más asuntos.

Torrecilla sobre Alesanco, 16 mayo 1926.

Elías Martínez.

V.º B.º

El Alcalde,
 Benigno Ibarra.

1894

EDICTO

para notificar por medio del «Boletín Oficial» a forasteros la providencia de segundo grado

Don Pascual Esteban Ocón, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Entrena

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Rústica pertenecientes al año de 1925-26 de esta población, he dictado la siguiente:

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

| | Pesetas |
|-------------------|---------|
| Petra Apellániz | 2'61 |
| Justo Arévalo | 5'61 |
| Pablo Angulo | 3'81 |
| Rafael Arjona | 231'54 |
| Antonia Barragán | 4'46 |
| Eduardo Blanco | 3'76 |
| Marcial Barilonga | 9'96 |
| Manuel Crespo | 5'88 |
| Gregorio Corral | 2'39 |
| Agapito Hernández | 1'85 |

| | |
|---------------------------|-------|
| Andrés Fernández | 2'89 |
| Bonifacio Fernández | 4'52 |
| Eleuterio Fernández | 2'83 |
| José Fernández | 7'56 |
| Florentino Fernández | 4'81 |
| Maria Fernández | 2'72 |
| Millán Fernández | 2'72 |
| Tomás Gómez | 1'79 |
| León González | 2'29 |
| Ramos García | 3'59 |
| Apolinar García | 2'07 |
| Benito García | 3'16 |
| Pedro González | 6'42 |
| Paula García | 5'83 |
| Clemente Hurtado | 5'93 |
| Victor Justo Jubera | 7'62 |
| Victor Justo Martínez | 2'45 |
| Isidoro Jalón | 2'89 |
| Angel López | 2'72 |
| Juan Mera | 7'34 |
| Gil Martínez | 1'74 |
| Leonardo Moreno | 3'16 |
| Bonifacio Martínez | 13'07 |
| Vicente Martínez | 8'93 |
| Santos Muro | 6'81 |
| Sinforiano Medrano | 6'37 |
| Faustina Martínez | 16'61 |
| Dionisio Muro | 3'43 |
| Antonio Novajas | 2'07 |
| Bartolome Nájera | 3'48 |
| José Novajas | 5'99 |
| Antonio Padilla | 6'75 |
| Francisco Paternina | 30'81 |
| Margarita Pérez | 4'79 |
| Pedro Pérez | 2'99 |
| Domingo Padilla | 2'61 |
| Pedro Padilla | 2'34 |
| Valentina Padilla | 1'85 |
| Carmen Ramírez | 4'36 |
| Sandalio Ramírez | 3'81 |
| Narciso Rodríguez | 2'18 |
| Maria Nieves Rodríguez | 2'56 |
| Ramundo Ramírez | 2'94 |
| Ignacia Romero | 2'56 |
| Bernardino Romero (Mayor) | 3'97 |
| Bernardino Romero (menor) | 3'97 |
| Juan Romero | 1'51 |
| Rufino Romero | 2'01 |
| Juan Romero | 3'10 |
| Felipe Romero | 2'72 |
| Angel Romero | 2'78 |
| Pedro Romero | 4'84 |
| Francisco Ramírez | 5'06 |
| Evaristo Ramírez | 7'24 |
| Antonio Segura | 8'43 |
| Juan Cruz Sáenz | 11'05 |
| Narciso Salinas | 2'99 |
| Cayo Santolaya | 2'99 |
| Higinio Sáenz | 3'76 |
| Maximino Soto | 10'89 |
| Enrique Tosantos | 6'48 |
| Juan Tejedor | 5'63 |
| Victoriano Utecia | 2'61 |
| Aureliano Baquero | 3'48 |
| Santos Vallejo | 6'26 |
| Inocente Vallejo | 1'79 |
| Eusebio Utecia | 1'91 |
| Isabel Usus | 1'91 |

Entrena, a 14 de junio de 1926.
El Recaudador,
Pascual Esteban.

Administración de Justicia

CALAHORRA

Don Leocadio Támara García Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

2738

HAGO SABER: Que en esta Juzgado se siguen autos de juicio, declarativo de mayor cuantía, hoy en período de ejecución de sentencia, instados por el Procurador D. Luis Angel de Garo en nombre de D. Ceferino Moreno Olazábal Factor General de la Sociedad Mercantil "Moreno y Compañía" contra Doña Leopoldina y Don Leopoldo Arenzana Casillo, sobre reclamación de diez mil ochocientas doce pesetas veinticinco céntimos, habiendo acordado sacar a la venta en pública subasta por lotes y término de veinte días los bienes siguientes, sitos en el término municipal de esta ciudad:

Primer lote

Olivar en la Algarrada, con cuarenta y seis pies, de cabida una fanega, linda Norte Severo Martínez, Sur Serafin Olave, Este y Oeste los mismos respectivamente; valorado en setecientas cincuenta pesetas.

Heredad en Larrate, donde dicen camino de los Hornos, de cabida dos yugadas próximamente; linda Norte Herederos de Irene Tejada, Sur los de Joaquín Fernández de Medrano, Este camino de los Hornos y cuesta del Rebollo y Oeste Manuel Reboles; tasado en ciento cincuenta pesetas.

Segundo lote

Heredad en Larrate, de cabida cinco fanegas; linda a Norte Herederos de Antonio Oleran, Este los de Miguel Miranda, Sur la Cañada y Oeste vía férrea de Tudela a Bilbao; valorado en ciento cincuenta pesetas.

Olivar en término de Larrate, con treinta y cuatro pies de cabida una fanega cuatro celemines; linda a Norte Pedro Beloso Sur Mañas Medin veitia, y Oeste herederos de Gaspar Marín; valorado en ochenta pesetas.

Tercer lote.

Olivar en el Planillo con nueve pies, de cabida fanega y media; linda a Norte y Sur testamentaria, Este río de la Calzada y Oeste Tomás Rodríguez; valorada en trescientas pesetas.

Heredad en la Plana, de cabida cincuenta y tres áreas cincuenta y siete centiáreas; linda a Norte Donato Gil, Sur Juan Moreno, Este Venancio Pérez y Oeste Leandro Antofianzas; valorada en cincuenta pesetas.

Cuarto lote.

Heredad en la Lastra, de una fanega de cabida, con treinta y tres olivos; linda a Norte camino de Pradejón, Sur río que la riega, Este Manuel Gil y Oeste río de riego valorada en cien pesetas.

Quinto lote

Heredad en Torillo o Ancores, de cabida seis celemines, linda a Norte madre de Riberozas, Sur

Ceferino Moreno, Este Aquilino Gutiérrez y Oeste Manuel Barco; valorada en cuatrocientas pesetas.

Heredad en Meanos, de cabida dos fanegas; linda a Norte Trifón Rodruejos, Sur Andrés Sanz, Este la carretera y Oeste herederos de Feliciano Aguiriano; valorada en doscientas pesetas.

Sexto lote.

Olivar en el Blanquillo de cabida diez celemines, linda a Norte y Oeste Santos Herce, Sur Gregoria Martínez y Oeste Narciso Díaz de Rada; valorado en doscientas cincuenta pesetas.

Séptimo lote.

Heredad en Oyambazos de cabida cuatro fanegas linda a Norte regadío, Sur desagadojo y Saturnino Santamaría, Este ría de Mayor y Oeste Emeterio Moreno; valorada en quinientas pesetas.

Heredad en Hoya de Yubera de cabida treinta áreas, linda a Norte herederos de José María Gandía, Sur Manuel Gil, Este Angel Escalona y Oeste Ramón Iriarte, valorada en mil quinientas pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día once de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado advirtiéndose: Que los licitadores depositarán previamente el diez por ciento del tipo de tasación; Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de dicha tasación y que no se ha suplido la falta de titulación.

Dado en Calahorra a nueve de noviembre de mil novecientos veintiseis.

Leocadio Támara

El Secretario
Luis Maestre

2725

LOGROÑO

Don Ciriaco Bóveda Bueno, Juez Municipal suplente en ejercicio, de Logroño.

Hago saber: Que en juicio verbal de faltas que después se hará mención, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, así como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Logroño a treinta de Octubre de mil novecientos veintiseis, el Sr. Don Ciriaco Bóveda Bueno, Juez Municipal Suplente en ejercicio, en los autos de juicio verbal de faltas que precede, seguidos de oficio, entre partes, como representante del Ministerio público, el Sr. Fiscal Municipal y como denunciados Nicolás Sagaboy, Manuel Bosco Fernández, Julio Bosco Fernández y Cesáreo Prados, ya circunstanciados, sobre lesiones.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Nicolás Sagaboy, Manuel Bosco Fernández, Julio Bosco Fernández y Cesáreo Pra-

das, a la pena de quince días de arresto menor cada uno y pago de Costas.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo—Ciriaco Bóveda, y para su publicación, a los efectos de notificación a dichos denunciados rebeldes, cuyo paradero se ignora, según previene la Ley de Enjuiciamiento Criminal, expido el presente que firmo en Logroño a ocho de Noviembre de mil novecientos veintiseis.

Ciriaco Bóveda

P. S. M.

Luis Inchaurrealde

2734

NAJERA

Por providencia del Señor don Pedro Rubio Arratia, Juez municipal de esta Ciudad, se sacan a pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes embargados a don Roque Manzanedo Sáez para pago de la cantidad de cuatrocientas pesetas y costas a que fué condenado a pagar a don Fernando Alvarez Zapatero en el juicio verbal civil habido en este Juzgado.

Un mulo, de pelo negro, cerrado, valorado en cuarenta pesetas, en jurisdicción de San Asensio, una viña al coto 12.º núm. ochenta y tres en término Camino de Nájera, de una fanega y siete celemines en 33-15 áreas; linda al Norte, Idefonso Abalos y Sur Valentín Rojas, con un capital imponible de quince pesetas, y valorada en doscientas pesetas.

El remate, se celebrará en los estrados de este Juzgado el día treinta del actual a las once bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el diez por ciento por lo menos del valor de los bienes que sirve de tipo.

3.ª No existe título de propiedad de la finca descrita, que podrá suplir el rematante a su costa.

Lo que se anuncia por el presente, haciendo saber que el semoviente mencionado, podrá verse en el domicilio de don Agapito Fernández Cuadra vecino de Logroño.

Dado en Nájera a seis de Noviembre de mil novecientos veintiseis.

V.º B.º

El Juez municipal
Pedro Rubio

El Secretario,
Ramón Bacigalupe

2715

Cédula de citación

Jiménez y Jiménez (Francisco), de 14 años, natural de Nájera (Lo-

Mancomunidad de Anguiano, Matute y Tobía

RELACION de las maderas y leñas concedidas por la Superioridad que han de enajenarse en segunda y pública subasta cuyo acto y aprovechamiento ha de verificarse con arreglo a los pliegos de condiciones inserto en los Boletines Oficiales números 93 de fecha 31 de Julio último y 94 de fecha 3 de Agosto últimos y el económico-administrativo que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

| MONTES | Núm. de árboles. | Especie | Maderas Ms. cúbicos | LEÑAS | | Tasación — Pesetas | Mes, día y hora de la subasta | Observaciones |
|---------------------|------------------|---------|---------------------|------------------|-----------------|--------------------|-------------------------------|-------------------------|
| | | | | Gruesas Estéreos | Ramaje Estéreos | | | |
| Redonda y Valvanera | “ | » | » | 400 | 300 | 1.280 | Noviembre 22, a las 10 | Sitio cima del Río |
| » | 100 | Roble | » | 400 | 500 | 1.560 | “ 22, a las 10 y ½ | Solana orodea |
| » | “ | Brezo | » | » | 300 | 240 | » 22, a las 11 | El sitio que se designe |
| Serradero y Roñas | 50 | Hayas | 60.264 | 150 | » | 891'40 | “ 22, a las 11 y ½ | El Butrón |

Lo que se anuncia al público convocando licitadores según la adaptación de los montes de los pueblos al Estatuto Municipal y Real Decreto de 17 de Octubre de 1925.

Anguiano, 10 de Noviembre de 1926.

El Alcalde,
Manuel Soria

groño), hijo de Natalio y Quiteria, soltero, gitano, cuyo actual paradero se ignora. comparecerá en unión de su dicho padre Natalio Jiménez, ante la Audiencia provincial de Teruel, dentro del término de diez días, por medio de Abogado y Procurador, en la causa que se le sigue sobre hurto, en unión de otros, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Teruel a 4 de Noviembre de 1926
El Jnez de Instrucción
Ilegible

2714

Junta Sindical del Colegio de Corredores de Comercio de Logroño

Habiendo presentado renuncia de su cargo el que fué Corredor de Comercio de esta plaza, Don Juan Palacios Sáenz y entregado en el Registro Mercantil los libros de operaciones por él intervenidas, se hace público por medio del presente anuncio, según dispone el artículo 67 del Reglamento de Bolsas vigente, para que los que se crean con derecho puedan reclamar ante los Tribunales, conforme a los artículos 94 y 946 del Código, en el plazo de seis meses y transcurrido el cual sin que la fianza haya sido intervenida, será devuelta al citado D. Juan Palacios Sáenz.

Logroño 10 de noviembre de 1926
El Síndico-Presidente,
Mariano Ramírez.

EDICTO

para notificar por medio del «Boletín Oficial» a forasteros la providencia de segundo grado

Don Pascual Esteban Ocón, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Medrano.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Rústica pertenecientes al año de 1925-26 de esta población, he dictado la siguiente:

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar

1894 su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

| | Pesetas |
|--------------------|---------|
| Basilía Ezquerro | 7'13 |
| Bernabé Montenegro | 2'26 |
| Ciriaco Martínez | 3'48 |
| Sr. Conde Rodezno | 2'03 |
| Félix Martínez | 1'78 |
| Feliciana Sáenz | 2'16 |
| Gregorio García | 3'94 |
| Ignacio Padilla | 2'34 |
| José Montenegro | 2'55 |
| Julián Jalón | 1'79 |
| Julio Nestares | 2'20 |
| Leandro Díez | 3'69 |
| Luis Martínez | 3'30 |
| Manuel Bastida | 3'44 |
| Martín Rodríguez | 2'13 |
| Marcelino Martínez | 4'29 |
| María Martínez | 4'85 |
| Melitón Díez | 4'24 |
| Pedro Briones | 2'56 |
| Pedro Ulecia | 1'76 |
| Rufina Díez | 4'08 |
| Venancio García | 1'88 |

Medrano, a 15 de junio de 1926
El Recaudador,
Pascual Esteban.

glamento de 23 de Agosto de 1924, y como resultado de los concursos últimamente celebrados, han sido nombrados Secretarios en propiedad de los Ayuntamientos que se mencionan los individuos que aparecen en la adjunta relación, sin que la publicación de los indicados nombramientos en la Gaceta de Madrid los covalide cuando estos hubieren recaído en personas que carezcan de las condiciones legales.

Madrid, 4 de Noviembre de 1926. — El Director general, R. Muñoz.

Provincia de Logroño

Muro, Torre y Jalón de Cameros (Agrupación), don Eustasio Sáenz Sáenz, Secretario de Santa María de Cameros, de la misma provincia e interino de la Agrupación; El Redal, D. César García Izquierdo y Balda, Real decreto de 16 de Septiembre de 1925; Tricio, D. Higinio Andrés Moreno, Secretario de Andalúz (Soria).

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Diputación Provincial

ANUNCIOS

La Comisión provincial acordó anunciar concurso para el suministro de dos mil cien metros cúbicos de piedra en el camino vecinal de Lardero a Entrena, los cuales han de ser colocados en la siguiente forma:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

2720

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Según comunican las respectivas Alcaldías, en virtud de lo ordenado por el artículo 26 del Re-

| Kilómetros | Necesario |
|-------------|----------------|
| al 1 | 300 m. cúbicos |
| al 2 | 300 m. » |
| al 3 | 300 m. » |
| al 4 | 200 m. » |
| al 5 | 300 m. » |
| al 6 | 200 m. » |
| al 7 | 200 m. » |
| al 8 | 300 m. » |
| Total . . . | 2.100 |

En las proposiciones, que se presentarán en pliego cerrado en la Secretaría de la Corporación dentro de los diez días hábiles siguientes a contar desde la publicación de este anuncio, durante las horas de once a trece, se especificará la clase, precio y procedencias de la piedra.

Logroño, 12 de Noviembre de 1926

El Presidente,
Enrique Herreros de Tejada

P. A.
El Secretario,
Benigno Macua

Por el presente se convoca a los solicitantes para opositar la plaza de Delineante de esta Corporación a que se presenten el miércoles 17 del actual y hora quince en la Escuela de Artes y Oficios artísticos de esta ciudad con objeto de dar principio a los ejercicios.

El programa de los mismos estará expuesto desde un día antes en la Excmo. Diputación y en el tablón de anuncios de la referida Escuela.

Los opositores se presentarán con todos los útiles de dibujar para la ejecución de los ejercicios.

Logroño, 13 de Noviembre de 1926.

El Presidente del Tribunal
Bernabé López

Comisión Provincial

Presidida por don Enrique Herreros de Tejada, y con la asistencia de los Diputados señores García del Valle, López Merino y Ferrández, celebró sesión la Comisión provincial, el día diez del mes actual, adoptando los siguientes acuerdos:

Señalar para celebrar sesión ordinaria el día veintidós del mes corriente, dando principio el acto, a las cuatro de la tarde.

Examinadas las proposiciones presentadas durante el plazo del concurso abierto para la impresión y publicación del Boletín Oficial de la provincia, durante el año 1927, se adjudicó el servicio a don Librado Notario, industrial impresor y vecino de esta Capital, por resultar ser la más beneficiosa la suscrita por dicho señor.

Anunciar concurso por término de diez días en el Boletín Oficial, para contratar la piedra necesaria con destino al camino de Lardero a Entrena.

Accediendo a lo interesado por el Sr. Ingeniero Jefe Agrónomo de la provincia, y para cumplir lo dispuesto en Real orden de 18 de octubre último, se acordó nombrar representante de esta Corporación al señor diputado provincial don Vicente Rodríguez Paterna.

Dada cuenta por el señor Presidente de que, en virtud de la autorización que le fué concedida había nombrado empleado temporero de la Sección de Vías y obras provinciales, para los trabajos de topografía y que pueda suplir a un Sobrestante, a don Joaquín López Varela y escribiente temporero de la misma Sección a don Rafael Elvira Martínez Alonso, se acordó aprobar los nombramientos hechos por el señor Presidente, y asignar al primero el haber diario de ocho pesetas y al segundo el de siete, que percibirán desde el día de su posesión.

Se acordó dar traslado a la Agencia Ford, establecida en esta capital, de las irregularidades que se observan en el servicio de automóviles que tiene contratado para la Sección de Vías y Obras provinciales, a fin de que pueda contestar los cargos concretos que se le hacen y adoptar en su vista la resolución que proceda.

A comunicación del señor Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de esta Capital, participando que la indemnización que corresponde abonar a la «Empresa de Teatros Bergasa» por la pérdida que arroja la liquidación de ingresos y gastos de las funciones teatrales organizadas, con carácter oficial, por las Corporaciones provincial y municipal, como un acto de homenaje al aviador Gallarza y su mecánico Arozamena, con ocasión de los festejos con que se celebró la imposición de la medalla de la Ciudad al citado aviador, hijo de esta Capital, alcanza a 1.939 80 pesetas se acordó abonar con cargo a fondos provinciales la mitad de la expresada suma, según convenio verbal entre ambas Corporaciones.

Se acordó dar un expreso voto de gracias a los señores Médicos del Hospital provincial, por los valiosos servicios que han prestado con motivo de la enfermedad de su compañero, el señor Médico Director del Asilo y Manicomio Provinciales, que les originó aumento de trabajo.

Se acordó declarar incursos en el único grado de apremio a los Ayuntamientos que no han satisfecho sus descubiertos del Contingente señalado en el repartimiento complementario y aportación municipal forzosa, sostenimiento del Instituto de Higiene y suscripción al Boletín Oficial.

Se resolvió la reclamación formulada contra su clasificación de cédula personal por doña Benita

Ibarra Díez, en el sentido de que se le incluya en la clase 10.^a de la tarifa 3.^a; dicha señora es vecina de Haro.

Se acordaron tres ingresos y dos salidas del Manicomio provincial y tres ingresos en la Casa de Beneficencia.

Pasar a los respectivos alcaldes de donde son vecinos los enfermos, cinco certificaciones con el resultado de la observación de otros tantos alienados, a fin de que se instruya el expediente de incapacidad civil.

Se aprobaron varias cuentas por distintos servicios y suministros hechos a los establecimientos dependientes de la Diputación; el presupuesto de gastos probables del estudio del camino vecinal que une la carretera de Burgos a Logroño con el de Cenicero a Huércanos; las cuentas de gastos ocasionados en el pasado mes de octubre en la Sección de Vías y obras provinciales por material de oficina, viajes de inspección y vigilancia, conservación y construcción de caminos vecinales; la nómina de gratificaciones fijas que corresponden durante el mes de Octubre al señor Ingeniero Jefe de Obras públicas, y la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones provinciales del mes de Noviembre importante 129.332 10 pesetas.

Terminado el plazo de concurso abierto para proveer la plaza de Delineante de la Diputación provincial, se acordó designar al señor diputado Don Bernabé López Merino, para presidir el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, y nombrar vocales suplentes del referido Tribunal a don Vicente García del Valle, Don Ruperto Gómez de Segura y don José Fizaga, los cuales solamente tendrán voz y voto en el caso de que sustituyan a los propietarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.—El Presidente, Enrique Herreros de Tejada.—El Secretario Benigno Macua.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Anuncios

2724

NAVARRETE

Don Valentín de Torre y de Torre, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa

Hago saber: Que la comisión permanente que presido en sesión ordinaria del día seis del actual acordó la transferencia de crédito por las cantidades siguientes, 483 pesetas 34 céntimos del capítulo 1.^o artículo 6.^o; 1204 pesetas del

mismo capítulo y artículo 7.^o y 871 pesetas 75 céntimos del capítulo 7.^o artículo 1.^o que en total suman la cantidad de 256 49 céntimos, todas ellas al capítulo 11 artículo 1.^o del presupuesto de gastos del ejercicio de 1925-26, prorrogado para el segundo semestre del año de 1926, por acuerdo de este Ayuntamiento, fecha once de Agosto próximo pasado; sin que por ello queden indotados los servicios; cuyo expediente se halla expuesto al público, por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles para que pueda ser examinado libremente y presentar las reclamaciones que creyesen justas conforme preceptúa el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Navarrete 9 de Noviembre de 1926

El Alcalde,
Valentín de Torre

2735

LOGROÑO

Habiendo acordado el Excmo Ayuntamiento de Logroño, la creación de una plaza de comadrona, para la asistencia de las familias pobres, conforme a lo prevenido en el Estatuto Municipal, se abre concurso por plazo de treinta días que se contarán a partir de aquel en que el presente anuncio aparezca en el Boletín Oficial de la provincia, para proveer dicha vacante a la que ha sido asignado el sueldo anual de quinientas pesetas.

Las solicitudes acompañadas de los títulos y documentos acreditativos de los méritos contraídos en el ejercicio profesional, deberán entregarse en la Secretaría del Ayuntamiento en cualquiera de los días hábiles del plazo señalado.

Logroño, 10 de Noviembre de 1926.

El Alcalde,
Joaquín Elizalde

2744

URUÑUELA

Por trasladarse a otra población el veterinario que las desempeñaba, se anuncian vacantes las plazas de Inspector de carnes e Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias, con el sueldo anual de 730 y 600 pesetas respectivamente, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los señores aspirantes dirigirán sus solicitudes con cuantos documentos acrediten sus servicios y méritos al señor Alcalde en término de treinta días.

El agraciado podrá tratar con los propietarios ganaderos para el ajuste o iguala de 120 caballerías mayores y 60 menores.

Uruñuela 8 de Noviembre de 1926.

El Alcalde
Martín Casado

V.º B.º

El Inspector Pecuario
Hilario de Bidasolo

Imprenta de Pablo Villar

TESORERIA DE HACIENDA

ANUNCIO (Recaudación ejecutiva)

Los recibos que figuran en la relación que se inserta a continuación, son los que se supone fueron destruidos en el incendio ocurrido el 15 de Noviembre de 1916 en el domicilio del Recaudador de la Zona de Alfaro Calahorra, por haber sido presentados por éste en la liquidación anterior a este suceso que se le practicó en el primer semestre de 1916; y como se trata de la reconstitución de dichos documentos y pudiera ocurrir que alguno de ellos hubiera sido satisfecho en el tiempo comprendido entre ambas fechas, se publica en este periódico oficial para que llegue a conocimiento de los contribuyentes interesados, invitando al que se encuentre en este caso a presentar los recibos en esta Tesorería para deducirlos de la relación, previniéndoles que de no hacerlo en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de este anuncio, se expedirán por duplicado y acto seguido se procederá a su realización por los procedimientos reglamentarios.

Logroño, 13 de noviembre de 1926.

RELACION QUE SE CITA

Pueblo de Ausejo

Concepto: Rústica Presupuesto: 1916

(Continuación)

| Número de orden | NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES | TRIMESTRES a que corresponden | IMPORTE Ptas. Cts. |
|-----------------|-------------------------------|-------------------------------|--------------------|
| 99 | Isabel Royo | Anual | 2'61 |
| 1404 | Rita Romeo | " | 2'39 |
| 24 | Juan Ruizpérez | " | 1'74 |
| 36 | Antonio Rua | " | 1'95 |
| 37 | Pascual Rubio | " | 1'52 |
| 38 | Telesforo Rua | " | 3'47 |
| 39 | Leandro Rua | " | 1'52 |
| 40 | Miguel Ruiz | " | 3'26 |
| 1445 | Sebastián Rodríguez | " | 1'95 |
| 46 | Pablo Rodríguez | " | 2'82 |
| 54 | Nicomedes Ruiz | " | 1'30 |
| 56 | Vicente Ruiz | " | 1'30 |
| 67 | Rufino Royo | " | 1'95 |
| 74 | José Rodríguez | " | 2'82 |
| 79 | Santiago Rodríguez | " | 2'91 |
| 81 | Manuel Romeo | " | 2'39 |
| 84 | Carlos Romero | " | 1'52 |
| 86 | Marcos Royo | " | 3'26 |
| 88 | Doroteo Royo | " | 2'39 |
| 93 | Gabino Rodríguez | " | 1'74 |
| 99 | Venancio Rodríguez | " | 0'87 |
| 1506 | Manuel Ruiz | " | 2'17 |
| 10 | Cándido Ruiz | " | 2'61 |
| 26 | Nicolás Sáenz | " | 0'87 |
| 28 | Juan Sáenz | " | 3'26 |
| 34 | Manuel Sáenz | " | 2'39 |
| 37 | Nicolás Sáenz | " | 1'51 |
| 38 | Ramos Sánchez | " | 2'17 |
| 40 | Marcelino Simón | " | 3'47 |
| 41 | Vicente Serrano | " | 1'95 |
| 44 | Miguel Sánchez | " | 1'30 |
| 58 | Tiburcio Sagasti | " | 3'47 |
| 59 | Vicente Sagasti | " | 3'47 |
| 60 | Florencio Sáenz | " | 3'04 |
| 61 | Florencio Sáenz Salas | " | 1'74 |
| 76 | Leandro Tejada | " | 1'09 |
| 81 | Toribio Tejada | " | 2'07 |
| 85 | Maria Trifol | " | 2'17 |
| 89 | Leandro Casa | " | 2'61 |
| 1592 | Cipriano Casa | " | 2'39 |
| 93 | Doroteo Torres | " | 2'17 |
| 94 | Julián Casa | " | 2'17 |
| 95 | Domingo Casa | " | 3'47 |
| 1610 | Antonio Vicioso | " | 1'95 |
| 16 | Mateo Vicioso | " | 1'52 |
| 17 | Laureano Vea | " | 1'52 |
| 22 | Prudencio Valdecantos | " | 2'61 |
| 25 | Lorenzo Vea | " | 3'04 |
| 27 | Valentín Vea | " | 1'52 |
| 29 | Santiago Vicioso | " | 2'82 |

| Número de orden | NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES | TRIMESTRES a que corresponden | IMPORTE Ptas. Cts. |
|-----------------|-------------------------------|-------------------------------|--------------------|
| URBANA | | | |
| 1 | Celedonio Arpón | 2.º y 3.º | 5'50 |
| 3 | Francisco Alberdi | " | 11'12 |
| 4 | Román Alberdi | " | 15'04 |
| 7 | Francisco Arraiz | " | 4'04 |
| 10 | Miguel Balmaseda | " | 9'10 |
| 13 | Evaristo Balmaseda | " | 12'26 |
| 20 | Pablo Bueno | " | 11'50 |
| 21 | Pedro Bueno | " | 4'04 |
| 23 | Tomasa Bueno | " | 7'08 |
| 30 | Guillermo Balmaseda | " | 5'06 |
| 31 | Vicente Bueno | " | 5'68 |
| 48 | José Elicuterio Ciordia | " | 14'68 |
| 51 | Antonio Chandro | " | 3'92 |
| 52 | Braulio Chandro | " | 5'30 |
| 54 | Eustasio Chandro | " | 3'92 |
| 60 | Francisco Diez | " | 6'32 |
| 64 | Isidoro Espinosa | " | 29'08 |
| 71 | Benito Espinosa | 3.º | 5'18 |
| 73 | Julián Espinosa | " | 9'86 |
| 76 | Manuel Espinosa | " | 7'46 |
| 78 | Laureano Espinosa | " | 3'98 |
| 83 | Agustín Espinosa | 2. y 3. | 4'80 |
| 85 | Patricio Espinosa | " | 4'42 |
| 91 | Gervasio Espinosa | " | 3'92 |
| 92 | Dionisio Fernández | " | 15'30 |
| 92 | Fausto Espinosa | " | 5'18 |
| 107 | Joaquín Elaño | " | 8'72 |
| 12 | Juan Cruz Elaño | " | 2'53 |
| 20 | Gabino Gil | " | 5'68 |
| 21 | Andresa Garrido | " | 4'42 |
| 24 | Marcelino Gil | 2.º | 13'60 |
| 25 | Carlos Gil | 2. y 3. | 4'04 |
| 23 | Celestino Gil | 3.º | 8'22 |
| 27 | Miguel Gil | 2. y 3. | 6'06 |
| 28 | Julio Gil | 3.º | 2'28 |
| 31 | Alvaro Gil | 2. y 3. | 9'48 |
| 32 | Francisco Gil | " | 4'68 |
| 40 | Martín Gil | " | 7'08 |
| 41 | Manuel Gil | " | 5'82 |
| 45 | Josefa Gil | " | 5'68 |
| 48 | Isidro Gil | " | 5'68 |
| 64 | Pedro Jiménez | " | 4'04 |
| 63 | Gregorio González | " | 8'72 |
| 66 | Felipe González | " | 9'26 |
| 67 | Pablo Gil | " | 4'18 |
| 69 | Celedonio Gil | " | 6'32 |
| 71 | Nicolás García | " | 4'94 |
| 73 | Patricio González | " | 6'06 |
| 74 | Felipe García | " | 10'24 |
| 77 | Pedro Herce | " | 4'04 |
| 178 | Benito Arraiz | " | 9'58 |
| 179 | Gregorio Fareño | 3.º | 2'21 |
| 181 | Pedro López | " | 4'24 |
| 182 | Vicente López | 2.º y 3.º | 3'80 |
| 183 | Serafin López | " | 4'42 |
| 184 | Estanislao Lara | " | 9'96 |
| 186 | Paula Lara | " | 6'58 |
| 195 | Josefa Muro | " | 4'94 |
| 199 | Castora Martínez | " | 6'58 |
| 200 | Fulgencio Mangado | " | 7'96 |
| 3 | Petra Martínez | 3. | 22'89 |
| 5 | Vicente Martínez | 2. y 3. | 3'92 |
| 6 | Ulpiano Martínez | " | 4'94 |
| 7 | Silverio Medel | " | 3'03 |
| 8 | Serafin Marvao | " | 5'44 |
| 9 | Rosa Marrodán | " | 8'34 |
| 16 | Marcos Martínez | " | 4'66 |
| 20 | Santos Martínez | " | 7'20 |
| 25 | Inocente Martínez | " | 4'56 |
| 28 | Miguel Muro | " | 4'18 |
| 29 | Tomás Martínez | " | 4'42 |
| 33 | Helipa Martínez | " | 5'82 |
| 39 | Felipe Marrodán | " | 7'20 |
| 40 | Andrés Marrodán | " | 3'80 |
| 42 | José Merino | " | 4'42 |
| 47 | Leandro Merino | " | 4'05 |
| 48 | Paulino Moreno | " | 15'30 |
| 50 | Mariano Moreno | " | 7'96 |
| 49 | Emeterio Moreno | 3.º | 1'90 |
| 53 | Felipe Muro | 2. y 3. | 4'30 |
| 59 | Ana Marrodán | " | 9'36 |
| 364 | Gregorio Navajas | " | 3'92 |
| 66 | Jacobo Ocaíz | " | 4'94 |
| 68 | Eustasio Oñate | " | 3'92 |

(Continuará)

Ayuntamiento de Alesón

Año de 1926

Provincia de Logroño

Relación de las solicitudes recibidas en esta Alcaldía, solicitando la posesión de terrenos roturados arbitrariamente, que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del R. D. de 22 de Diciembre de 1925

(Conclusión)

| NOMBRE DEL SOLICITANTE | Vecindad o domicilio | TERMINOS | SUPERFICIE DECLARADA | | | LINDEROS |
|---------------------------|----------------------|-------------------|----------------------|-----------|------------|---|
| | | | Fanegas | Celemines | Cuartillos | |
| Silverio Villahoz Agüero | Alesón | Valdelafuente | | 4 | | N. Martín Ibáñez, S. Gumeasindo Nieto, E. y O. Coloma Tricio |
| Id. | " | Vallilengua | 1 | | | N. camino, S. erio, E. senda y O. María Jesús Nalda Cabeza |
| Id. | " | Vallernando | | 14 | | N. Martín Ruiz, S. E. y O. María Nalda |
| Id. | " | Jalde | | | 2 | N. Martiniano Fernández, S. y E. María Nalda Cabeza y O. el Río Jalde |
| Id. | " | Vallernando | | 10 | | N. cerro, S. Eugenio Izquierdo, E. Eugenio Fernández y O. Policarpo Melón |
| Id. | " | Las Cuevas | 1 | | | N. Severo García, S. y E. Pedro García y O. Cayo Hornos |
| Id. | " | Valdesanquina | | 10 | | N. S. y O. ribazos y E. Agapito Ferrández |
| Id. | " | Campillo | | 7 | | N. camino, S. carretera, E. y O. un vecino de Tricio |
| Id. | " | Cabezuelos | 1 | | | N. y O. Santiago Aliende, E. ribazo y S. Teodoro Pérez |
| Santiago Gómez Goyenechea | " | San Antón | | 7 | | Por los cuatro aires Monte San Antón |
| Id. | " | La Lengua | | 5 | | N. E. y O. ribazos y S. tierra eria |
| Id. | " | Jalde | | 1 | | N. ribazo, S. E. y O. camino |
| Id. | " | Id. | | 1 | | N. y S. María Jesús Nalda Cabeza, E. ribazo y O. Río Jalde |
| Id. | " | Molino Viejo | | 1 | | Por los cuatro aires Río Jalde |
| Martín Ibáñez Villahoz | " | Valdelafuente | | 20 | | N. ribazo S. y O. erio y E. Severo García |
| Id. | " | Torromulo | | 5 | | N. E. y O. ribazos y S. camino |
| Id. | " | Id. | | 6 | | N. Angel Ibáñez, S. y E. ribazos y O. Juan Gualberto Melón |
| Victor Hornos Morga | " | Corrales de Medio | 1 | | | N. Dionisio Hornos, S. Cerro, E. ribazo y O. Angel Melón |
| Id. | " | Vitejada | | 8 | | N. Amós García, S. Mariano Salinas, O. ídem y E. Alberto Melón |
| Donato Pérez Martínez | " | El Espino | | 10 | | Por todos los aires ribazos |
| Felipe Nieto García | " | La Mueda | | 5 | | N. lleco, S. senda, E. ribazo y O. Justo Nieto |
| Id. | " | Torromulo | | 15 | | N. camino, S. y E. ribazo y O. Policarpo Melón |
| Benito García Pérez | " | Valdecabras | | 8 | | N. Marcelo Magaña, S. cerro, E. Dionisio Hornos y O. Justo Nieto |
| Id. | " | La Llana | | 4 | | N. y O. senda, S. Marcelino Nieto y E. Benito García |
| Miguel Fernández Nieto | " | Id. | | 4 | | N. ribazo, S. erio, E. un vecino de Tricio y O. Policarpo Melón |
| María Nalda Aliende | " | Vallernando | | 30 | | N. y S. erio, E. camino y O. ribazo |
| Id. | " | La Llana | | 36 | | N. Martín Ruiz, S. E. y O. senda |
| Id. | " | Valdesanquina | | 6 | | N. y S. ribazos, E. erio y O. Angel Melón |
| Id. | " | Zarzosas | | 5 | | N. E. y O. ribazos, S. erio |
| Id. | " | Tarbadillo | | | 2 | N. Mariano Salinas, S. cava, E. Alberto Melón y O. Domingo Gómez |
| Id. | " | Jalde | | | 2 | N. S. y E. Ribazos y O. Río Jalde |
| Id. | " | Piezaladera | | 5 | | Por todos los aires ribazos |
| Id. | " | Corral de Medio | | 5 | | N. y S. ribazos, E. Encarnación Sierra, y O. ribazo |
| Tomás Nieto Hornos | " | Calzones | | 15 | | N. camino de la Vega, S. María Jesús Nalda, E. ribazo y O. Severo García |
| Id. | " | El Cristo | 1 | | | N. y S. camino, E. Silverio Villahoz y O. Severo García |
| Id. | " | Corrales de Medio | | 11 | | N. cava, S. ribazo, E. Gumersindo Nieto y O. Pilar Alamos |
| Id. | " | Solanas | | 4 | | N. camino Francés, S. Viuda de Juan Nalda, E. ribazo y O. Isabel Hornos |
| Id. | " | Id. | | 2 | | N. y O. ribazo, S. lleco y E. senda |
| Id. | " | La Llana | | 6 | | N. Policarpo Melón, S. Pilar Alamos, E. Ribazo y O. Cañada |
| Id. | " | La Navilla | | 6 | | N. y E. Santiago Gómez, S. cava y O. Natalia Nestares |
| Id. | " | La Calera | | 6 | | N. camino, S. río, E. Juan Fernández y O. Gumersindo Nieto |
| Id. | " | La Lengua | | 9 | | N. Pilar Alamos, S. Justo Nieto, E. Severo García y O. Ribazo |
| Id. | " | La Lanera | | 2 | | N. Ribazo, S. y E. Rufino Nieto y O. Senda |

La anterior relación se remite para su inserción en el B. O. y lo firmamos en Alesón a 31 de Marzo de 1926.

El Alcalde.—Pedro García

El Secretario.—Félix Pérez